

ESTABLECE MINOR EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA PARA PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA QUIMICA Y FARMACIA.

SANTIAGO, 007375 14.10.19.

**VISTOS:**

El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, la resolución N° 3341 de 2002; la Resolución N° 14317 de 2014 que establece Plan de Estudio de la carrera, la resolución N°5915 de 2019 que incorpora Minor en la Universidad de Santiago de Chile; el acuerdo del Consejo de Facultad en acta N°12 del 4 de septiembre de 2019 que aprueba la creación del Minor en el plan de estudios.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de promover nuevos procesos de flexibilidad curricular en el plan de estudios de la carrera de Química y Farmacia.

La necesidad de los Químicos Farmacéuticos de gestionar adecuadamente arsenales terapéuticos en el servicio público.

**RESUELVO:**

Establece, a partir del primer semestre del año 2020 el siguiente Minor para el plan de estudios de la carrera de Química y Farmacia.

Artículo 1º: El Minor tendrá como nombre **Minor en Gestión de Instituciones de Salud Pública**, con una duración total de **23** créditos SCT.

Artículo 2º: El propósito del **Minor en Gestión de Instituciones de Salud Pública** es entregar herramientas de **Profundización** en gestión institucional para la salud con foco en instituciones públicas, para administrar bienes y servicios farmacéuticos de manera óptima.

Artículo 3º: Las asignaturas definidas para este Minor son:

	Asignaturas Obligatorias	Semestre	Créditos SCT	Unidad Oferente (Facultad)
66270	Gestión Farmacéutica	Sexto	4	Facultad de Química y Biología
66271	Legislación Farmacéutica	Sexto	2	Facultad de Química y Biología
66272	Salud Pública	Séptimo	5	Facultad de Química y Biología
	<b>TOTAL DE CRÉDITOS SCT</b>		<b>11</b>	

	Asignaturas Electivas	Semestre	Créditos SCT	Unidad Oferente (Facultad)
66273	Electivo I: Administración en Salud	Octavo	4	Facultad de Ciencias Médicas
66274	Electivo II Gestión de personas en el sector público	Octavo	4	Facultad de Administración y Economía
66275	Electivo III: Gestión directiva	Noveno	4	Facultad de Administración y Economía
	<b>TOTAL DE CRÉDITOS SCT</b>		<b>12</b>	

Artículo 4º: Respecto de las asignaturas electivas, dos serán dictadas por la Facultad de Administración y Economía (FAE) dada su experiencia en Administración y Gestión y la tercera por la Facultad de Ciencias Médicas dada su experticia en Salud Pública.

Artículo 5º: El o la estudiante que aprueba todas las asignaturas declaradas en el artículo N°3 podrá optar a la certificación de Minor, independiente de las certificaciones de título y/o grado que entregue el plan de estudios.

Artículo 6º: El Minor ofertará un máximo de 10 cupos por cohorte, cupos supeditados a la disposición de las Facultades.

Artículo 7º: Los estudiantes de la carrera de Química y Farmacia que deseen cursar el Minor deberán postular a éste. En caso de superar los cupos disponibles, los postulantes se seleccionarán en base al promedio de notas de toda la carrera hasta el séptimo semestre. En el caso que los postulantes excedan el número de cupos y el promedio de notas sea equivalente, la selección considerará una entrevista personal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN CARLOS RETAMAL ABARZUA

conocimiento.

Lo que transcribo a usted para su

Saluda atentamente a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JCRA/BMC/

Distribución:

- 1. Rectoría
- 1. Vicerrectoría Académica
- 1. Dirección de Pregrado
- 7. Facultades
- 1. Decanato Facultad de Química y Biología
- 1. Registro Curricular Facultad de Química y Biología
- 1. Archivo Central
- 1. Oficina de Partes Central